



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Mesa

Organización del septuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

Memorando del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Mesa	2
B. Racionalización de los trabajos	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones	5
D. Disposición de los asientos	5
E. Horario de las sesiones	6
F. Debate general	7
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	7
H. Actas de las sesiones	9
I. Resoluciones	9
J. Documentación	10
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	12
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas	15
III. Aprobación del programa	15
IV. Asignación de temas	30



I. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del septuagésimo segundo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. En el curso de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Algunas de esas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General ([A/520/Rev.18](#)). El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización de su labor¹.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

3. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento y el documento [A/56/1005](#) (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.
4. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución [58/316](#), que se refiere a las funciones de la Mesa. La Mesa tal vez desee remitirse en particular a los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; programará sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y examinará los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.
5. En resoluciones posteriores sobre la revitalización de su labor, la Asamblea General destacó la importancia de realzar la función de la Mesa. En la resolución [71/323](#), la Asamblea General, recordando sus resoluciones 1898 (XVIII), 2837 (XXVI), [45/45](#), [51/241](#), [58/126](#) y [58/316](#), exhortó al Presidente de la Asamblea General a que hiciera pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones a fin de revisar el programa de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.
6. El Secretario General desea recordar que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución [55/285](#), anexo, párr. 20).

¹ Resoluciones [46/77](#), [47/233](#), [48/264](#), [51/241](#), [52/163](#), [55/285](#), [56/509](#), [57/300](#), [57/301](#), [58/126](#), [58/316](#), [59/313](#), [60/286](#), [61/292](#), [62/276](#), [63/309](#), [64/301](#), [65/315](#), [66/294](#), [67/297](#), [68/307](#), [69/321](#), [70/305](#) y [71/323](#).

B. Racionalización de los trabajos

7. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones, relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización².

8. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

9. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 15 y 16 de la resolución 71/323, en la que la Asamblea pidió al Presidente de la Asamblea General que celebrara estrechas consultas con la Mesa y los Estados Miembros a la hora de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revistieran suma importancia para la comunidad internacional, en particular con respecto a la frecuencia y el programa preliminar de dichos debates; y solicitó al Presidente de la Asamblea General que limitara las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revistieran suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los actos de carácter estrictamente sectorial o temático.

10. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 26 de la resolución 71/323, en que la Asamblea destacó que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, debían seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

11. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de la resolución 71/323, en que la Asamblea recordó la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observara que existiera, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pidió que durante su septuagésimo segundo período de sesiones prosiguieran esos esfuerzos.

12. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 29 de la resolución 71/323, en que la Asamblea solicitó a la Mesa que, al tiempo que ejercía sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea, prestara especial atención a la reducción de esa superposición.

² Resoluciones 41/213, 48/264, 52/12 B, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297, 68/307, 69/321, 70/305 y 71/323.

13. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 30 de la resolución 71/323, en que la Asamblea solicitó al Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidenta del Consejo Económico y Social y de reuniones de la Mesa, preparara propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el informe sobre la alineación estratégica de los períodos de sesiones futuros de la Asamblea General y otros documentos pertinentes, para su examen por los Estados Miembros durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

14. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 20 de la resolución 71/323, en que la Asamblea reafirmó los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluida la sección C del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 7 a 13 de la resolución 59/313, el grupo temático III del anexo de la resolución 60/286 y la resolución 69/231, en particular sus párrafos 16 y 17.

15. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

16. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 21 de la resolución 71/323, en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el septuagésimo segundo período de sesiones informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.

17. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 22 de la resolución 71/323, en que la Asamblea solicitó a los Presidentes de las Comisiones Principales que organizaran reuniones de traspaso de funciones de las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa, e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que presentaran a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas.

18. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 24 de la resolución 71/323, en que la Asamblea exhortó a las seis presidencias de las Comisiones Principales a que se reunieran periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de dichas Comisiones.

19. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 53 de la resolución 71/323, en que la Asamblea exhortó a todos los órganos intergubernamentales pertinentes a que examinaran la necesidad de los resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el Diario, así como el correspondiente contenido, y adoptaran las medidas necesarias para dotar al *Diario de las Naciones Unidas* de un formato más racionalizado.

20. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la disposición pertinente de la resolución 71/323 relativa al acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, en que recomendó el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales desde el sexagésimo noveno período de sesiones hasta el septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la resolución 68/307, así como la solicitud de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General de que prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y se las someta a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones.

21. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 44 de la resolución 71/323, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que trataran de lograr el equilibrio de género en la distribución de las presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales.

C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones

22. De conformidad con el artículo 1 del reglamento, el septuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General comenzará el martes 12 de septiembre de 2017.

23. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que su septuagésimo segundo período de sesiones entre en receso el lunes 11 de diciembre de 2017 y se cierre el lunes 17 de septiembre de 2018 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

24. La Mesa quizá desee recomendar también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el jueves 2 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el martes 7 de noviembre, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión el miércoles 22 de noviembre, la Quinta Comisión el viernes 8 de diciembre y la Sexta Comisión el viernes 10 de noviembre de 2017³.

D. Disposición de los asientos

25. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo fue Chequia. Las delegaciones de los demás países seguirán a la delegación de dicho Estado en orden alfabético en inglés y en las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden. Conforme a la práctica establecida, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General y el Secretario ocuparán los asientos del estrado durante las sesiones plenarias oficiales.

26. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 42 de la resolución 71/323, en que la Asamblea decidió que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la

³ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 69).

Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.

E. Horario de las sesiones

27. El Secretario General desea recordar que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana. En consecuencia, las sesiones deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. El Secretario General desea recordar también la resolución [59/313](#), en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

28. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 1 b) del anexo de la resolución [58/316](#), que dice lo siguiente:

A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

29. El Secretario General desea señalar también a la atención de la Mesa el párrafo 4 de la resolución [71/262](#), en que la Asamblea observó con satisfacción que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General [53/208 A](#), [54/248](#), [55/222](#), [56/242](#), [57/283 B](#), [58/250](#), [59/265](#), [60/236 A](#), [61/236](#), [62/225](#), [63/248](#), [64/230](#), [65/245](#), [66/233](#), [67/237](#) y [68/251](#) con respecto al Viernes Santo ortodoxo y a los días feriados oficiales Eid al-Fitr y Eid al-Adha, y solicitó a todos los órganos intergubernamentales que observaran esas decisiones cuando planificaran sus reuniones.

30. El Secretario General desea señalar además a la atención de la Mesa los párrafos 5 a 9 de la resolución [69/250](#), en que la Asamblea General reconoció la importancia de los siguientes días feriados y conmemoraciones e invitó a los órganos de las Naciones Unidas en la Sede y en otros lugares de destino donde se observan a que evitaran celebrar reuniones en esos días, y, a este respecto, alentó a que se tuviera en cuenta esta disposición al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones: Yom Kippur (29 de septiembre de 2017, observado), el Día de Vesak (fecha por definir), Diwali (19 de octubre de 2017, observado), Gurburab (3 de noviembre de 2017) y la Navidad Ortodoxa (fecha por definir).

31. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

32. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 40 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea alentó a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio

de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.

33. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 38 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea reiteró su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo del período de sesiones, y a que examinaran maneras de reducir el número de actos de alto nivel celebrados durante el debate general.

34. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que, de conformidad con la práctica establecida, la Asamblea celebra un solo debate sobre los temas de su programa, y que es necesario un mandato específico de la Asamblea para celebrar cualquier debate adicional.

F. Debate general

35. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la resolución [57/301](#), el debate general del septuagésimo segundo período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del martes 19 de septiembre de 2017. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 23 de septiembre, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. El debate general continuará el lunes 25 de septiembre. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. Además, no se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

36. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución [58/126](#), se ha propuesto el tema titulado “Centrados en las personas: por la paz y una vida decente para todos en un planeta sostenible” para el debate general del septuagésimo segundo período de sesiones.

G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

37. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

38. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea recordó el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General y pidió que cada orador respetara estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando procediera, en particular durante el debate general, las reuniones de alto nivel de la Asamblea y los debates temáticos de alto nivel organizados por el Presidente de la Asamblea General.

39. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que, conforme a la práctica establecida, el formato de los debates en sesión plenaria

incluye declaraciones del Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, los Estados Miembros y los observadores, según proceda, a menos que la Asamblea disponga otra cosa, y que el examen de los proyectos de propuesta se lleva a cabo una vez concluido el debate.

40. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 33 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea invitó a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General, especialmente cuando se dispusiera de muy poco tiempo para el debate, se plantearan la posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.

41. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho de respuesta al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.18, anexo V)).

42. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

43. La Mesa tal vez desee recomendar además a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.18, anexo V)).

44. La Mesa quizá desee señalar a la atención de la Asamblea General la resolución [59/313](#), en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

45. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que los resultados de una votación son definitivos una vez que ha concluido el proceso de votación en la Asamblea. Las delegaciones pueden presentar los formularios de intención del voto que proporciona la Secretaría a fin de aclarar su intención de voto, lo que se reflejará además en las actas oficiales de la sesión.

46. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el hecho de que, una vez que la Asamblea aprueba un proyecto de resolución o de decisión, los Estados Miembros ya no pueden copatrocinarlo. Del mismo modo, cuando una Comisión Principal ha aprobado una propuesta y recomienda su aprobación por la Asamblea, esa propuesta ya no puede ser copatrocinada por un Estado Miembro.

47. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 47 y 48 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea decidió que los nombres de los candidatos entre los que debían elegir la Asamblea General o las Comisiones Principales se comunicaran a la Secretaría, cuando fuera posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indicara otra cosa en el reglamento específico por el que se rigiera la elección en cuestión, y que esos

nombres aparecieran impresos en las papeletas, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando procediera; y que, el día en que se celebrara la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuyera en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebraran sus reuniones se limitara a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea.

H. Actas de las sesiones

48. El Secretario General desea recordar que, como en períodos de sesiones anteriores, en el septuagésimo segundo período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea. En el párrafo 76 de la resolución [66/246](#), la Asamblea destacó la importancia de que las Naciones Unidas fueran una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, y decidió aprobar la transmisión web en directo, y el posterior almacenamiento web, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales.

49. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas, se ha suspendido la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado solo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución [38/32 E](#), párrs. 8 y 9).

50. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que en el septuagésimo segundo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

51. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que los miembros que deseen formular observaciones en ejercicio del derecho de respuesta a discursos pronunciados por Jefes de Estado deben presentar sus observaciones por escrito para su distribución como documento de la Asamblea. En la 2377ª sesión de la Asamblea, celebrada en su trigésimo período de sesiones de 1975, el Presidente indicó que no consideraba apropiado que el derecho de respuesta se ejerciera oralmente en relación con las intervenciones de Jefes de Estado. También indicó que no tendría objeción a que se formularan observaciones a esas intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta siempre que se hicieran por escrito. Esto se ha convertido en una práctica de la Asamblea.

I. Resoluciones

52. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión [34/401](#), párr. 32 ([A/520/Rev.18](#), anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al

Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión⁴.

- Para asegurar un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.18, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

53. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 23 del anexo de la resolución 60/286, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que presentaran proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción, y el párrafo 21 de la resolución 66/294, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

54. El Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión de conformidad con las directrices sobre presentación establecidas por la Secretaría⁵.

55. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la numeración de las resoluciones y decisiones es secuencial, y que a las resoluciones o decisiones que contengan títulos idénticos se les asignarán signaturas idénticas seguidas de una letra (por ejemplo, “A” y “B”).

J. Documentación

56. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.18, anexo V)).

57. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49)*, párr. 21, recomendación 3 f).

⁵ www.un.org/en/ga/guidelines_submission_draft_reso.pdf.

publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales (véase la resolución 47/202).

58. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

59. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la resolución 67/297, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, entre otros medios, haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

60. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 49 de la resolución 71/323, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hicieran pleno uso de los servicios electrónicos que brindaba la Secretaría, a fin de economizar en los costos y reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a ese respecto, solicitó a la Secretaría que continuara mejorando, armonizando y, cuando procediera, unificando esos servicios, en particular distribuyendo toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.

61. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General solo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.18, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

62. La Mesa quizás desee señalar a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a la sección IV, párrafo 21, de la resolución 67/237, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continuará ofreciendo servicios con utilización eficiente del papel, como apoyo adicional a las delegaciones durante el septuagésimo segundo período de sesiones.

K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

63. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

64. De conformidad con el artículo 153 del reglamento, la Secretaría examina las consecuencias financieras de todos los proyectos de resolución y decisión de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Este proceso comienza cuando el proyecto se presenta para su publicación como documento de la Asamblea. Hasta ese momento, la Secretaría no está en condiciones de ofrecer ninguna opinión oficial sobre si un proyecto de resolución o decisión tendrá consecuencias financieras.

65. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento, es obligatorio que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) examine toda propuesta que implique gastos, antes de que la propuesta se someta a votación de la Asamblea, y que dicha disposición no establece excepciones.

66. La Mesa quizás quiera señalar también a la atención de la Asamblea General la necesidad de que quienes presenten propuestas que tengan consecuencias presupuestarias presenten un calendario claro en una primera etapa ante el Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153.

67. También en relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

68. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 31 de la resolución 71/323, en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alentó a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.

69. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.18, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

70. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; versión revisada vigente del reglamento publicada en virtud de las resoluciones 67/236 y 70/8), así como la resolución 54/236 de la Asamblea General y su decisión 54/474. El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Párrafo 5.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

71. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, en el que la Asamblea:

Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

72. La Mesa quizá desee señalar también a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

73. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la exposición oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que lee la Secretaría antes de que se examine una propuesta con consecuencias presupuestarias que tendría repercusiones en las consignaciones de ejercicios presupuestarios futuros y que se incluiría en el correspondiente proyecto de presupuesto por programas, o que se vaya a financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios.

74. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”⁶ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁷.

75. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 40/243, los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un Gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁸.

76. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que la Secretaría solo podrá encargarse de todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, en virtud de sus respectivos arreglos, deban financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Secretaría haya recibido suficiente financiación de los Estados partes y los Estados que no son partes que participen en esas reuniones.

77. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la disposición contenida en el párrafo 11 de la resolución 69/250, en que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyeran información suficiente sobre las modalidades de organización de conferencias o reuniones.

78. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los costos estimados de los servicios de conferencias que suponen convocar dos reuniones adicionales de hasta tres horas de duración durante la jornada de trabajo, que ascienden a 12.000 dólares, y durante los fines de semana, que ascienden a 37.295 dólares en sábado y 37.727 en domingo⁹, y que esos costos no incluyen otros servicios relativos al apoyo sustantivo de una oficina de la Secretaría, los servicios de transmisión web o los costos relacionados con la celebración de reuniones fuera del horario de trabajo, entre otros.

79. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General los costos estimados de la publicación de un informe o nota adicional de la Secretaría

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.*

⁷ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7).

⁸ *Ibid.*

⁹ La estimación se basa en los costos al 12 de septiembre de 2017 y puede variar.

que no exceda de 8.500 palabras de extensión cuando tiene su origen en la Secretaría o de 10.700 palabras cuando no tiene su origen en la Secretaría, que ascienden a 27.800 dólares por 8.500 palabras y 34.800 dólares por 10.700 palabras⁹, y que estos costos se refieren a la revisión editorial, la traducción y la publicación del documento y no incluyen otros servicios relativos al apoyo sustantivo en la redacción de su contenido.

L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

80. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

81. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la práctica de la Asamblea de celebrar una sesión plenaria oficial para rendir homenaje a la memoria de un dirigente nacional fallecido que era el Jefe de Estado en ejercicio en el momento de la defunción. En el caso del fallecimiento de un ex-Jefe de Estado no tiene lugar dicha sesión plenaria oficial.

III. Aprobación del programa

82. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del septuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General ([A/72/150](#));

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General ([A/72/200](#));

83. Además la Asamblea General, en su decisión 71/558, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”. En su decisión 71/561, la Asamblea decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles” del tema titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”. En su decisión 71/564, la Asamblea decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana” del tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 88.

84. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución [58/316](#), la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea.

Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

85. El Secretario General desea recordar las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa, es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316.

86. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

87. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que, en el futuro, el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea (véase también el párr. 91).

88. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 82 a 87 de este memorando, el proyecto de programa del septuagésimo segundo período de sesiones constaría de los temas siguientes:

Proyecto de programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización *

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General [P.4]¹⁰.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5]¹⁰.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [P.6]¹⁰.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.7].
8. Debate general [P.8].

* Abreviaturas utilizadas en el presente documento:

[P]: Tema del programa provisional (A/72/150).

[S]: Tema de la lista suplementaria (A/72/200).

¹⁰ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su septuagésimo segundo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social [P.9].
10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA [P.10].
11. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico [P.11].
12. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo [P.12].
13. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África [P.13].
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.14].
15. Cultura de paz [P.15].
16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo [P.17].
17. Cuestiones de política macroeconómica [P.18]:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo [P.19].
19. Desarrollo sostenible [P.20]:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;

- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Educación para el desarrollo sostenible;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo.
20. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) [P.21].
21. Globalización e interdependencia [P.22]:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo;
 - c) Cultura y desarrollo sostenible;
 - d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales [P.23]:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo [P.24]:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) Las mujeres en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo [P.25]:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición [P.26].
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración [P.27].
27. Desarrollo social [P.28]:
- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia.

28. Adelanto de la mujer [P.29]:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

29. Informe del Consejo de Seguridad [P.30].
30. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz [P.31].
31. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica [P.32].
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas [P.33].
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos [P.34].
34. Prevención de los conflictos armados [P.35]:
 - a) Prevención de los conflictos armados;
 - b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales [P.36].
36. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur¹¹.
37. La situación en el Oriente Medio [P.37].
38. Cuestión de Palestina [P.38].
39. La situación en el Afganistán [P.39].
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán [P.40].
41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.41].
42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.42].
43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.43]¹².
44. Cuestión de Chipre [P.44]¹³.
45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.45]¹³.
46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [P.46]¹³.
47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.47]¹³.

¹¹ De conformidad con la decisión 71/558 de la Asamblea General (véase el párr. 83).

¹² Conforme a lo dispuesto en la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹³ Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.48]¹³.
49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait [P.49]¹³.
50. Asistencia para las actividades relativas a las minas [P.50].
51. Efectos de las radiaciones atómicas [P.51].
52. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.52]:
 - a) Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
 - b) Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales.
53. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.53].
54. Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados [P.54].
55. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.55].
56. Examen amplio de las misiones políticas especiales [P.56].
57. Cuestiones relativas a la información [P.57].
58. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas [P.58].
59. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos [P.59].
60. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.60].
61. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos [P.61].
62. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales [P.62].
63. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.63].
64. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.64].
65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias [P.65].

66. Consolidación y sostenimiento de la paz [P.66].
67. Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova [S.3].

C. Desarrollo de África

68. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.67]:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

69. Informe del Consejo de Derechos Humanos [P.68].
70. Promoción y protección de los derechos del niño [P.69]:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
71. Derechos de los pueblos indígenas [P.70]:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
72. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [P.71]:
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
73. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.72].
74. Promoción y protección de los derechos humanos [P.73]:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

75. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.74]:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

76. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.75].
77. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.76].
78. Informe de la Corte Penal Internacional [P.77].
79. Los océanos y el derecho del mar [P.78]:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión [P.79].
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones [P.80].
82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional [P.81].
83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69º período de sesiones [P.82].
84. Expulsión de extranjeros [P.83].
85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización [P.84].
86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional [P.85].
87. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal [P.86].
88. Efectos de los conflictos armados en los tratados [P.87].
89. Responsabilidad de las organizaciones internacionales [P.88].

90. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 [P.89].

G. Desarme

91. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.90].
92. Reducción de los presupuestos militares [P.91]:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
93. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz [P.92].
94. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África [P.93].
95. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme [P.94].
96. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.95].
97. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [P.96].
98. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [P.97].
99. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [P.98]:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
100. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.99].
101. Desarme general y completo [P.100]:
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;
 - c) Notificación de los ensayos nucleares;
 - d) Relación entre desarme y desarrollo;
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - f) Desarme regional;
 - g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

- i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- o) Reducción del peligro nuclear;
- p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- t) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- u) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- w) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
- x) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
- y) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
- z) Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares;
- aa) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;
- bb) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
- cc) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;

- dd) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
 - ee) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
 - ff) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares;
 - gg) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - hh) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
 - ii) Verificación del desarme nuclear.
102. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General [P.101]:
- a) Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
103. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.102]:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
104. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [P.103].
105. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados [P.104].
106. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.105].
107. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares [P.106].
108. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción [P.107].

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 109. Prevención del delito y justicia penal [P.108].
- 110. Fiscalización internacional de drogas [P.109].

111. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.110].

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

112. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.111].

113. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz [P.112].

114. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas [P.113].

115. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.114]:

- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
- b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
- c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.

116. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.115]:

- a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
- b) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- c) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
- d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos.

117. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.116]:

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
- c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
- d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Vicepresidente de la Comisión;
- e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
- f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
- g) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles¹⁴.

¹⁴ De conformidad con la decisión 71/561 de la Asamblea General (véase el párr. 83).

- h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.
118. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.117].
 119. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.118].
 120. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo [P.119].
 121. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos [P.120].
 122. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.121].
 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.122].
 124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [P.123].
 125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.124]:
 126. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.125].
 127. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana¹⁵
 128. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria [P.127].
 129. Salud mundial y política exterior [P.128].
 130. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.129].
 131. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.130].
 132. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban [P.131].
 133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero [P.133].
 134. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad [S.2].
 135. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores [P.134]:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;

¹⁵ De conformidad con la decisión 71/564 de la Asamblea General (véase el párr. 83).

- e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
 - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
 - u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
136. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.135].
137. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 [P.136].
138. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 [P.137].
139. Planificación de los programas [P.138].
140. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.139].
141. Plan de conferencias [P.140].
142. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.141].
143. Gestión de los recursos humanos [P.142].

144. Dependencia Común de Inspección [P.143].
145. Régimen común de las Naciones Unidas [P.144].
146. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [P.145].
147. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.146].
148. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.147].
149. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.148].
150. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.149].
151. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.150].
152. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei [P.151].
153. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana [P.152].
154. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.153].
155. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.154].
156. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.155].
157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.156].
158. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [P.157].
159. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.158].
160. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia [P.159].
161. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí [P.160].
162. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [P.161]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur [P.162].
164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.163].

165. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur [P.164].
166. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad [P.165].
167. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití [P.166].
168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.167].
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica [P.168].
170. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia [P.169].
171. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias [P.170].
172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Red Internacional del Bambú y el Ratán [P.171].
173. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 [P.172].
174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo [S.1].
175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales [S.4].
176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial [S.5].

IV. Asignación de temas

89. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 115 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 88 del presente memorando. El Secretario General desea recordar las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 ([A/520/Rev.18](#), anexo V), la resolución [39/88 B](#), la resolución [45/45](#) ([A/520/Rev.18](#), anexos VI y VII), el anexo I de la resolución [48/264](#) y el anexo de la resolución [51/241](#).

90. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa los párrafos 4 c), e), i) y l) del anexo de la resolución [58/316](#) y el párrafo 26 de la resolución [61/134](#), relacionados con la asignación de temas para el septuagésimo segundo período de sesiones.

91. El Secretario General desea recordar que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución [54/195](#)).

92. La Asamblea General no ha examinado previamente los siguientes temas del proyecto de programa:

17. Cuestiones de política macroeconómica:

- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible.
19. Desarrollo sostenible:
- j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo.
52. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos:
- b) Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales.
67. Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova.
84. Expulsión de extranjeros.
101. Desarme general y completo:
- ii) Verificación del desarme nuclear.
133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero.
134. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.
167. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití.
172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Red Internacional del Bambú y el Ratán.
173. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3.
174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.
175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.
176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
93. Debido a la naturaleza de los subtemas e) y f) del tema 17 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asignen a la Segunda Comisión.
94. Debido a la naturaleza del subtema j) del tema 19 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Segunda Comisión.
95. Debido a la naturaleza del subtema b) del tema 52 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne conjuntamente a la Primera Comisión y a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).
96. El patrocinador del tema 67 del proyecto de programa sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.

97. Debido a la naturaleza del tema 84 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Sexta Comisión.
98. Debido a la naturaleza del subtema ii) del tema 101 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Primera Comisión.
99. Debido a la naturaleza del tema 133 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.
100. Los patrocinadores del tema 134 del proyecto de programa sugieren que se examine directamente en sesión plenaria.
101. Debido a la naturaleza del tema 167 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Quinta Comisión.
102. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución [54/195](#), los temas 172 a 176 del proyecto de programa deberían asignarse a la Sexta Comisión, en relación con el epígrafe I, "Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos" (véase el párr. 87).
103. Con respecto al tema 9 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General desea recordar el párrafo 4 c) del anexo de la resolución [58/316](#), en que la Asamblea General decidió examinar el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa recordará que, en el quincuagésimo noveno período de sesiones, tomó nota de una aclaración relativa al examen de las partes pertinentes del capítulo I del informe por la Comisión Principal correspondiente. La Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea, al examinar el tema 9 en su totalidad en sesión plenaria, tome nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución [58/316](#), las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serán examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptará las decisiones definitivas al respecto.
104. En lo que concierne al tema 14 del proyecto de programa (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas), el Secretario General desea recordar la resolución [57/270 B](#), en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates.
105. También en relación con el tema 14, y el tema 119 (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio) del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar el párrafo 56 de la resolución [60/265](#), en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior.
106. En relación con el tema 69 del proyecto de programa (Informe del Consejo de Derechos Humanos), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 6 de la resolución [65/281](#), en que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión [65/503 A](#), entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión

celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión.

107. En lo que respecta al tema 72 del proyecto de programa (Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia), el Secretario General desea recordar el párrafo 27 de la resolución [71/181](#), en que la Asamblea General decidió seguir organizando reuniones conmemorativas anuales de la Asamblea y el Consejo durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

108. En relación con el tema 101 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 91, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 101. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 101.

109. Por lo que respecta al tema 109 del proyecto de programa (Prevención del delito y justicia penal), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución [71/287](#), en el que la Asamblea General decidió que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas se celebraría el miércoles 27 de septiembre y el jueves 28 de septiembre de 2017.

110. En relación con el tema 112 del proyecto de programa (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización), de conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución [51/241](#) y al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Secretario General desea hacer una breve presentación de su memoria anual¹⁶ como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el martes 19 de septiembre de 2017.

111. En lo que respecta al tema 123 del proyecto de programa (Revitalización de la labor de la Asamblea General), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones [58/316](#), [59/313](#) y [71/323](#). A fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea General que asigne también el tema 123 a todas las Comisiones Principales con el objetivo de que examinen sus métodos de trabajo y su programa de trabajo provisional respectivo y adopten las medidas del caso.

112. En relación con el tema 139 del proyecto de programa (Planificación de los programas), el Secretario General desea recordar el párrafo 2 de la resolución [71/6](#), en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación ([ST/SGB/2016/6](#)).

113. El Secretario General también desea recordar el párrafo 2 de la resolución [61/235](#), en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones [56/253](#), [57/282](#), [59/275](#) y [60/257](#). El Secretario General desea recordar además el párrafo 9 de la resolución [60/257](#), en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm.1 (A/72/1).*

Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende que se asigne el tema 139 del proyecto de programa a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

114. En lo que respecta al tema 148 del proyecto de programa (Administración de justicia en las Naciones Unidas), el Secretario General desea recordar la resolución 64/119, en que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; y el párrafo 46 de su resolución 71/266, en que la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a que examinara los aspectos jurídicos del informe que había de presentar el Secretario General, sin perjuicio del papel que desempeñaba la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende la asignación del tema 148 a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión.

115. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa teniendo en cuenta los párrafos 93 a 114 de este memorando, la asignación de los temas del proyecto de programa sería la siguiente¹⁷:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 103).

¹⁷ Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 88.

10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
12. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.
13. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los párrs. 104 y 105).
15. Cultura de paz.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

29. Informe del Consejo de Seguridad.
30. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
31. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica.
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Prevención de los conflictos armados;
 - b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
36. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
37. La situación en el Oriente Medio.
38. Cuestión de Palestina.
39. La situación en el Afganistán.
40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
44. Cuestión de Chipre.
45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

- 47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
- 48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
- 49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.
- 66. Consolidación y sostenimiento de la paz.
- 67. Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova (véase el párr. 96).

C. Desarrollo de África

- 68. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

- 69. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 106).
- 72. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 107).

E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria

- 75. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

- 76. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
- 77. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
- 78. Informe de la Corte Penal Internacional.

79. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
90. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965.

G. Desarme

91. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 108).

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

109. Prevención del delito y justicia penal (véase el párr. 109).

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

112. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 110).
113. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
114. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
115. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
116. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - c) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos.

117. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁸:
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles.
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.
118. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
119. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el párr. 105).
120. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.
121. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.
122. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.
125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
126. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
127. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
128. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
129. Salud mundial y política exterior.
130. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
131. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
132. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero.
134. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (véase el párr. 100).
139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).

¹⁸ Para los subtemas a) a e), véase la Quinta Comisión.

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

52. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos:
 - b) Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales (véase el párr. 95).

G. Desarme

92. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
93. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz.
94. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
95. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
96. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
97. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
98. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
99. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
100. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
101. Desarme general y completo:
 - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - b) Desarme nuclear;
 - c) Notificación de los ensayos nucleares;
 - d) Relación entre desarme y desarrollo;
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - f) Desarme regional;

- g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- o) Reducción del peligro nuclear;
- p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- t) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- u) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- w) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
- x) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
- y) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
- z) Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares;
- aa) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;

- bb) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
 - cc) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
 - dd) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
 - ee) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
 - ff) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares;
 - gg) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - hh) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
 - ii) Verificación del desarme nuclear.
102. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares;
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
 - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
103. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
104. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
105. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
106. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
107. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
108. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
- 139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 50. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
- 51. Efectos de las radiaciones atómicas.
- 52. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos:
 - a) Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
 - b) Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales (véase el párr. 95).
- 53. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
- 54. Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
- 55. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
- 56. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
- 57. Cuestiones relativas a la información.
- 58. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.
- 59. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
- 60. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
- 61. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
- 62. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
- 63. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

- 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
- 139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).

Segunda Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

- 16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
- 17. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible.
- 18. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
- 19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Educación para el desarrollo sostenible;

- h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo.
20. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo;
 - c) Cultura y desarrollo sostenible;
 - d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) Las mujeres en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

64. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

27. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia.

28. Adelanto de la mujer:

- a) Adelanto de la mujer;
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

69. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 106).

70. Promoción y protección de los derechos del niño:

- a) Promoción y protección de los derechos del niño;
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

71. Derechos de los pueblos indígenas:

- a) Derechos de los pueblos indígenas;
- b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

72. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 107):

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
73. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
74. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

109. Prevención del delito y justicia penal (véase el párr. 109).
110. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).

Quinta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

117. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁹:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Vicepresidente de la Comisión;

¹⁹ Para los subtemas f) a h), véanse las sesiones plenarias.

- e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
135. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
 - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
 - u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

136. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
137. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
138. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).
140. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
141. Plan de conferencias.
142. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
143. Gestión de los recursos humanos.
144. Dependencia Común de Inspección.
145. Régimen común de las Naciones Unidas.
146. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
147. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
148. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 114).
149. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
150. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
151. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
152. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
153. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
154. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
155. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
156. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
158. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
159. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
160. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
161. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

162. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
165. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
166. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.
167. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (véase el párr. 101).

Sexta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

80. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
81. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 50° período de sesiones.
82. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.
83. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69° período de sesiones.
84. Expulsión de extranjeros (véase el párr. 97).
85. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
86. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
87. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
88. Efectos de los conflictos armados en los tratados.
89. Responsabilidad de las organizaciones internacionales.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

111. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 111).
 139. Planificación de los programas (véanse los párrs. 112 y 113).
 148. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 114).
 168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
 169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.
 170. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia.
 171. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias.
 172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Red Internacional del Bambú y el Ratán (véase el párr. 102).
 173. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (véase el párr. 102).
 174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (véase el párr. 102).
 175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales (véase el párr. 102).
 176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (véase el párr. 102).
-